INFORME SOBRE GARANTÍAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y NO MENOSCABO DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS

A los efectos de dar soporte a los acuerdos de no suspensión de licitaciones de contratos publicadas y suspendidas por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria del covid19, o bien de impulso de nuevas licitaciones, en ambos casos con la finalidad de impulso de la actividad económica y el empleo, al amparo del apartado 4 de la referida disposición adicional tercera

SE INFORMA

Han sido evaluados los distintos aspectos relacionados con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación de trato e igualdad como las restricciones a la movilidad en el territorio, el funcionamiento de los servicios esenciales de transporte y de correos, las limitaciones en la operatividad del servicio administrativo de Registro de documentación en la Administración de la Junta de Andalucía, la disponibilidad de herramientas digitales para sesiones de mesas de contratación compatibles con el trabajo no presencial así como de herramientas para la publicidad de las mesas de contratación de apertura de ofertas en procedimientos abiertos ordinarios, y finalmente la práctica de notificaciones individuales por correo electrónico.

La publicidad y acceso a la información se realiza íntegramente en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el perfil del contratante de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Los plazos de presentación de ofertas no sólo son acordes a la preparación de ofertas en función del objeto del contrato, sino que se fijan en todo caso con amplitud, superando los mínimos legales

A los efectos del acceso más directo, y mejor control y seguimiento de las ofertas, considerando la previsible progresiva reapertura de servicios administrativos presenciales como las oficinas de registro, se contempla informar en el anuncio de licitación de la publicación, en la semana previa a la fecha límite de presentación, del lugar exacto de presentación de la documentación, o al que dirigir la documentación presentada en Correos, en su caso.

En cuanto a la presentación de documentación con plazos perentorios como subsanaciones (documentación del sobre 1 en procedimientos abiertos ordinarios o documentación para adjudicación en todos los procedimientos) con 3 días hábiles , o la justificación de anormalidad con 5 días hábiles , se permitirá presentar la documentación digitalizada a través del registro telemático de la Agencia, en la oficina virtual de la web de la Agencia.

Las aperturas de ofertas en los procedimientos abiertos simplificados y supersimplificados no son públicas por la modificación del art. 159.4.d) de la Ley 9/2017 de contratos del sector público vigente a partir del 30 de abril. En los procedimientos abiertos se va a garantizar el acceso de los interesados a los correspondientes actos públicos de apertura de sobres.

De todo lo anterior se concluye la adecuación de los procedimientos a los principios rectores de la contratación pública.

Sevilla, a 20 de mayo de 2020
La Jefa del Departamento de Contratación

Fdo: Rocío Errazquin Ferreras

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, nº 6. 41018 SEVILLA